

## ASISTENCIA

D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ  
Dña. ANA ISABEL LLAMAS MONTAÑA  
D. SANTIAGO MARCOS LORENZO  
Dña. INÉS CLEMENTE OYÓN  
Dña. ISABEL ANTONIA JIMÉNEZ ZARZUELA  
Dña. ENCARNACIÓN CARO GÓMEZ  
D. FERMÍN LEGAL COLOMO  
D. JESÚS M<sup>a</sup> OGAYAR LAGUNAS  
Dña. SOLANGEL HEIDI QUINTANA DI BLASI  
D. GASPAR SUESCUN IRURZUN

No asiste Dña. Teresa Mena González, por motivos de salud.

## ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **TRES DE FEBRERO** de dos mil veintidós, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

### Inicio

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

##### Punto 1º

Se aprueba el Acta de la Sesión anterior por asentimiento.

#### **2.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.**

##### Punto 2º

2.1.- SOBRE SITUACIÓN SANITARIA Y MANIFIESTO POR LA ATENCIÓN PRIMARIA Y LA SANIDAD PÚBLICA.

##### Punto 2.1

*“MANIFIESTO POR LA ATENCIÓN PRIMARIA Y SANIDAD PÚBLICA.*

*Superando la sexta ola de contagios por el COVID 19, desde este consistorio nos gustaría enviar unas palabras de agradecimiento a todos y todas las Beriainesas por ser un ejemplo de civismo a lo largo de todo este período interminable de pandemia.*

*Desgraciadamente, después de dos largos años, todavía tenemos presente este maldito virus en nuestras vidas.*

*La ciudadanía de Beriain se ha comportado excepcionalmente en este período de pandemia. Consideramos y ponemos en valor su compromiso, solidaridad y responsabilidad en la convivencia diaria en nuestro pueblo.*

*De hecho, desde marzo de 2020, en el que confinaron a toda la población, Beriain y su ciudadanía no han vuelto a estar confinadas.*

*Todavía seguimos conviviendo con esta nueva cepa del COVID-19 y de nuevo esta situación está teniendo consecuencias: los servicios sanitarios se encuentran nuevamente desbordados por la alta tasa de contagios.*

*Por esta razón, como representantes públicos de Beriain, queremos pedirnos un nuevo esfuerzo para hacer frente a esta situación.*

*Ahora más que nunca debemos poner en valor la sanidad pública y acordarnos de cuando les aplaudíamos en pleno confinamiento.*

*Es ahora, en estos momentos, cuándo más necesitan de todo nuestro apoyo. Es ahora cuando más debemos empatizar con nuestro personal sanitario del Consultorio y Centro de Salud, para ayudarles a superar la situación de colapso a la que se están enfrentando.*

*Es cierto que tenemos que defender nuestros derechos, pero es necesario hacerlo con la serenidad, la educación y el respeto que nos caracteriza a toda la ciudadanía de Beriain.*

*Estamos convencidos de que sabemos y podemos hacerlo de nuevo.*

*Beriain Febrero 2022”*

2.2.- SOBRE CONTENCIOSO CON CAJA RURAL.

[Punto 2.2](#)

2.3.- SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y BANDOMÓVIL.

[Punto 2.3](#)

2.4.- SOBRE DIVERSAS OBRAS.

[Punto 2.4](#)

2.5.- SOBRE TASUBINSA, SALA DEL POLIDEPORTIVO Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

[Punto 2.5](#)

2.6.- SOBRE TEMAS CULTURALES Y PROGRAMACIÓN DE PRIMAVERA.

[Punto 2.6](#)

2.7.- SOBRE TEMAS DE DEPORTE.

[Punto 2.7](#)

2.8.- SOBRE DIAGNÓSTICO PLAN DE MAYORES.

[Punto 2.8](#)

**3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, FESTEJOS, COMERCIO Y HERMANAMIENTO.**

[Punto 3º](#)

3.1.- FECHAS DE FIESTAS 2022.

[Punto 3.1](#)

*Votación:*

- Unanimidad.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar las siguientes fechas para las fiestas del año 2022:

- Casco Viejo: del jueves 4 al domingo 7 de agosto.
- Casco Nuevo: del jueves 1 al domingo 4 de septiembre.

**4.- INFORME DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD, SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL.**

[Punto 4º](#)

4.1.- ACUERDO DE ADHESION AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA Y LA FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS PARA FACILITAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PAREJAS ESTABLES Y SU POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRÓ ÚNICO DE PAREJAS ESTABLES DE LA COMUNIDAD FORAL.

[Punto 4.1](#)

*Votación:*

- Unanimidad.

**ANTECEDENTES**

PRIMERO: El Departamento de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos han firmado un Convenio Marco de Colaboración para facilitar la constitución de las parejas estables y su posterior inscripción en el Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral.

SEGUNDO: Dicho convenio posibilita la formalización y extinción de parejas estables ante la persona encargada de la secretaría municipal, así como la remisión de los actos inscribibles al Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral.

TERCERO: El Ayuntamiento de Beriain está interesado en que este servicio se pueda prestar para los vecinos y vecinas de su localidad.

En consecuencia,

SE ACUERDA: Por unanimidad,

1º.- Adherirse al Convenio Marco de Colaboración entre el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia y la Federación Navarra de Municipios para facilitar la constitución de las parejas estables y su posterior inscripción en el Registro Único de la Comunidad foral.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Políticas Migratorias y Justicia ([registro.parejas.estables@navarra.es](mailto:registro.parejas.estables@navarra.es)) y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos ([fnmc@fnmc.es](mailto:fnmc@fnmc.es)).

4.2.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL ASESINATO MACHISTA EN TUDELA.

[Punto 4.2](#)

Votación:

- Unanimidad.

Los Ayuntamientos de la Mancomunidad de la zona de Noain: Noain (Valle de Elorz), Beriain, Cendea de Galar, Unzué, Valle de Ibargoiti, Monreal, Biurrun-Olcoz y Tiebas-Muruarte de Reta, ante el asesinato machista de Sara Pina Yeregui, ocurrido en Tudela, manifestamos que:

- La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves.
- La violencia contra las mujeres es un fenómeno estructural presente en todas las clases y edades de nuestra sociedad, en todos los países o lugares del mundo y durante todo el año. Las víctimas de esta violencia son las mujeres y niñas quienes, por el hecho de serlo, son discriminadas y violentadas en cualquier ámbito y momento de sus vidas.

Por ello, los Ayuntamientos de esta Mancomunidad de la zona de Noain queremos hacer público y trasladar al Ayuntamiento de Tudela nuestra firme repulsa de este hecho, nuestra solidaridad con la familia de la mujer asesinada, amistades y con toda la vecindad de Tudela, desde el compromiso, como Administraciones Públicas, para seguir avanzando en medidas para la erradicación de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos, social, político, legislativo, económico, de prevención y sensibilización, así como con políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

## **5.- INFORMES DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS, AGRICULTURA Y COMUNALES.**

### Punto 5º

#### **5.1.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES.**

##### **5.1.1.- ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DEL COMÚN.**

### Punto 5.1.1

#### Votación:

- Unanimidad.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Aprovechamientos Especiales del Suelo, Vuelo y Subsuelo de la Vía Pública y Terrenos del Común que se indica a continuación.

Se modifica el Anexo de cuantías de la Ordenanza, cuyo apartado I.3 queda redactado de la siguiente forma:

“I.3. Andamios, casetas de obra y contenedores de escombro: El aprovechamiento del dominio público local en general: Al día, en los primeros treinta días 0,25 euros/m<sup>2</sup> y en los siguientes 0,04 euros/m<sup>2</sup>.”

Se añade un apartado I.5 con la siguiente redacción:

“I.5. Churrerías, heladerías y castañeros: 10,24 € / día en un periodo de permanencia mínima de 1 mes, máximo 4 meses.”

Proceder a la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra para que puedan presentarse las reclamaciones, reparos u observaciones que se consideren pertinentes, conforme a lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, reparos u observaciones, este Acuerdo pasará a ser definitivo. Esta modificación entrará en vigor, produciendo plenos efectos jurídicos, una vez se haya publicado íntegramente su texto en el Boletín Oficial de Navarra.

##### **5.1.2.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS.**

### Punto 5.1.2

#### Votación:

- Unanimidad.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Otorgamiento de Licencias y Otras Actuaciones Urbanísticas que se indica a continuación.

En el artículo 3, donde dice: *“especificados en el artículo 189 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo”*, debe decir: *“especificados en el artículo 190 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo”*.

En el anexo de tarifas, en el epígrafe I, donde dice *“al amparo del artículo 189 de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo”*, debe decir *“al amparo del artículo 190 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo”*.

Proceder a la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra para que puedan presentarse las reclamaciones, reparos u observaciones que se consideren pertinentes, conforme a lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, reparos u observaciones, este Acuerdo pasará a ser definitivo.

### 5.1.3.- ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN.

#### Punto 5.1.3

#### Votación:

- Unanimidad.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación que se indica a continuación.

En el Capítulo VI, referente al estacionamiento de autobuses, camiones, remolques, caravanas y autocaravanas, se elimina íntegramente el artículo 36 y el artículo 37 (que pasará a ser el art. 36) quedará redactado de la siguiente forma: *“Se prohíbe rigurosamente el habitar en vehículos, de forma general, dentro del término municipal.”*

En el Capítulo XII, referente a paradas y estacionamientos, se añade el siguiente párrafo al final del artículo 75 (art. 74 con la modificación anterior): *“ni se coloquen a menos de 3 metros de cualquier ventana de vivienda, impidiendo la correcta iluminación y ventilación de la misma”*.

Y en el artículo 76 (art. 75 con la modificación anterior), se añade la letra m) que indicará: *“m) En las plazas reservadas como puntos de recarga de vehículos, siempre y cuando no se esté haciendo uso del mismo.”*

Proceder a la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra para que puedan presentarse las reclamaciones, reparos u observaciones que se consideren pertinentes, conforme a lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, reparos u observaciones, este Acuerdo pasará a ser definitivo.

## 5.2.- ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PARADA Y ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BERIAIN.

### [Punto 5.2](#)

#### Votación:

- Unanimidad.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal sobre Parada y Estacionamiento de Autocaravanas en el Término Municipal de Beriain, cuyo texto íntegro consta en el expediente.

Proceder a la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra para que puedan presentarse las reclamaciones, reparos u observaciones que se consideren pertinentes, conforme a lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, reparos u observaciones, este Acuerdo pasará a ser definitivo.

## 5.3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

### [Punto 5.3](#)

#### Votación:

- Unanimidad.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cuyo texto íntegro consta en el expediente correspondiente, sometiéndola a exposición pública durante el plazo de treinta días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, para que puedan presentarse y formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se consideren oportunas.

De acuerdo con lo establecido en este mismo artículo, en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, reparos u observaciones, en el plazo de exposición pública, este Acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo.

## 5.4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA. DETERMINACIÓN DE OBRAS MENORES.

### [Punto 5.4](#)

Votación:

- Unanimidad.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento de Declaración Responsable y Comunicación Previa. Determinación de Obras Menores, cuyo texto íntegro consta en el expediente correspondiente, sometiéndola a exposición pública durante el plazo de treinta días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, para que puedan presentarse y formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se consideren oportunas.

De acuerdo con lo establecido en este mismo artículo, en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, reparos u observaciones, en el plazo de exposición pública, este Acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo.

5.5.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON NASUVINSA DENTRO DEL PROYECTO ELENA-PRIMAVERA.

Punto 5.5

Votación:

- Unanimidad.

Visto el borrador de convenio presentado y cuyo texto íntegro obra en el expediente,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el convenio de colaboración entre NASUVINSA y el Ayuntamiento de Beriain para la puesta en marcha de un proyecto de regeneración energética de entornos construidos, dentro del proyecto europeo ELENA-PRIMAVERA, facultando al Alcalde de esta entidad, D. José Manuel Menéndez González, para la firma del mismo.

5.6.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE VALLADOLID “EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR”.

Punto 5.6

Votación:

- Unanimidad.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar la declaración que se transcribe a continuación:

**“DECLARACIÓN DE VALLADOLID:  
EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR”**

El Pleno del Ayuntamiento de Beriain, visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP, el pasado 29 de junio de 2021 en el que se



recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la “**Declaración de Valladolid: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular**”, que supone el compromiso de las Entidades Locales españolas con la Declaración de París y de Sevilla, además de con las exigencias derivadas del Pacto Verde Europeo y la Estrategia Española de Economía Circular, adopta el siguiente acuerdo:

1º Suscribir la “Declaración de Valladolid: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

2º Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.

## **6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

### Punto 6º

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, cuyo encabezamiento se transcribe a continuación.

<b>Nº</b>	<b>TEMA</b>
391.-	FACTURAS Y PAGOS 2021
392.-	PRESUPUESTO PRORROGADO 2022
1.-	ASUNTO: RESOLUCION PARA IMPOSICIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR INFRACCIÓN DE LA LEY FORAL 19/2019, DE 4 DE ABRIL, DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN NAVARRA Y DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES EN EL TÉRMINO DE BERIAIN.
2.-	ASUNTO: RESOLUCION PARA IMPOSICIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR INFRACCIÓN DE LA LEY 50/1999, DE 23 DE DICIEMBRE, SOBRE REGIMEN JURIDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES EN EL TÉRMINO DE BERIAIN.
3.-	ASUNTO: RESOLUCION PARA IMPOSICIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR INFRACCIÓN DE LA LEY 50/1999, DE 23 DE DICIEMBRE, SOBRE REGIMEN JURIDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES EN EL TÉRMINO DE BERIAIN.
4.-	ASUNTO: RESOLUCION PARA IMPOSICIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR INFRACCIÓN DE LA LEY 50/1999, DE 23 DE DICIEMBRE, SOBRE REGIMEN JURIDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES EN EL TÉRMINO DE BERIAIN.
5.-	ASUNTO: RESOLUCION PARA IMPOSICIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR INFRACCIÓN DE LA LEY 50/1999, DE 23 DE DICIEMBRE, SOBRE REGIMEN JURIDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES EN EL TÉRMINO DE BERIAIN.
6.-	SOBRE LICENCIA PARA DERRIBO DE EDIFICIO PRESENTADA POR ANDAMIOS DUAR, SL

- 7.- SOBRE BAJA DEFINITIVA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE D./D<sup>a</sup> DANIELA GOMIDES MACHADO PEREIRA
- 8.- SOBRE LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE LA PARCELA CATASTRAL N° 602 DEL POLÍGONO 5 DE BERIAIN Y AGREGACIÓN DE PORCIÓN A LA PARCELA 603 DEL POLÍGONO 5 DE BERIAIN, PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES Y VIALES CONVIAL, S.L
- 9.- SOBRE LICENCIA PARA CAMBIO DE PUERTA Y DE DOS VENTANAS PRESENTADA POR don DAVID RODRIGUEZ CUENCA
- 10.- SOBRE LICENCIA PARA ARREGLO DE COCINA Y SUELOS PRESENTADA POR doña YOLANDA ALZORRIZ GOÑI
- 11.- SOBRE LICENCIA PARA REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE VALLADO PRESENTADA POR SALINAS DE NAVARRA S A
- 12.- SOBRE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PRESENTADA POR don MIGUEL FERNANDEZ TARIFA
- 13.- SOBRE LICENCIA PARA CAMBIO DE TOMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE SANEAMIENTO PRESENTADA POR COPROPIETARIOS AV DE MADRID, 20
- 14.- CONTRATACIÓN PARA FOMENTO DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO CONCEDIENDO SUBVENCIÓN A doña MARÍA DEL MAR ZUBERO GIBELLO
- 15.- CONTRATACIÓN PARA FOMENTO DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO CONCEDIENDO SUBVENCIÓN A doña SARAY PERAL MORENO
- 16.- SOBRE BAJA DEFINITIVA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE D./D<sup>a</sup> ERICK FRANCISCO VARGAS DEL VALLE
- 17.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA PARCELA 82 BERIAIN GREEN HOMES APROBACIÓN INICIAL
- 18.- PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA PARCELA 72 AGLOMERADOS ZABAleta, S.L. APROBACIÓN INICIAL
- 19.- ASUNTO: RESOLUCION PARA IMPOSICIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR INFRACCIÓN DE LA LEY FORAL 19/2019, DE 4 DE ABRIL, DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN NAVARRA Y DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES EN EL TÉRMINO DE BERIAIN.
- 20.- SOBRE PLAZOS PARA COBRO DE LA "TASA DE VADOS"
- 21.- SOBRE TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE APERTURA PARA LA ACTIVIDAD DE "LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE ALTA ROTACIÓN -CROSS DOCKING- PRESENTADA POR DISTRIBUCIONES EXCLUSIVAS MONARCO S L
- 22.- SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA AL AYUNTAMIENTO DE BERIAIN, EN MATERIA DE URBANISMO Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS -ADJUDICACIÓN-
- 23.- JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 – PROCEDIMIENTO 129/2019 - RECLAMACIÓN NATIVIDAD CONTÍN AZCOITI -EJECUCIÓN SENTENCIA-
- 24.- AYUDAS ESTUDIOS MUSICALES. OCTUBRE-DICIEMBRE 2021
- 25.- SOBRE DECLARACION DE AFECCION DE LA FINCA AFECTA AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 142 DE LA LEY FORAL 2/1995, DE 10 DE MARZO, DE HACIENDAS LOCALES DE NAVARRA
- 26.- ASUNTO: RESOLUCION PARA IMPOSICIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR INFRACCIÓN DE LA LEY FORAL 19/2019, DE 4 DE ABRIL, DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN NAVARRA.
- 27.- INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UNA PERSONA PARA CONTROL DE ACCESOS AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL AL AMPARO

- DE LA RESOLUCIÓN 251/2018
- 28.- APROBACIÓN DE LAS OBRAS EN EL COLEGIO COMARCAL DE BERIAIN,  
CONVOCATORIA APROBADA POR RESOLUCIÓN 282E/2021

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### Punto 7º

7.1.- NAVARRA SUMA SOBRE CONVENIO TETRA y PUBLICACIÓN ADELANTE BERIAIN.

### Punto 7.1

7.2.- PSN/PSOE SOBRE ACCESO A QUEJAS EN LA WEB, USO LOCAL DE TELEFÓNICA, PARQUE FELIPE MARCO, TIROLINA y CONVOCATORIA DE JUNTA DE PORTAVOCES.

### Punto 7.2

Se levanta la Sesión a las veinte horas treinta minutos.